

## CONTENIDO

### Acuerdos

- 2 De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que se establecen los lineamientos para la grabación y presentación de iniciativas en el programa denominado “Exposición de Motivos” del Canal del Congreso, durante el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

## Anexo I

**Viernes 19 de septiembre**

**ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA GRABACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS EN EL PROGRAMA DENOMINADO "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS" DEL CANAL DEL CONGRESO, DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 20, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo 260, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Mesa Directiva emiten el presente Acuerdo de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I. Que la Mesa Directiva es el órgano de gobierno encargado de conducir las sesiones y garantizar el debido desarrollo de éstas. En este sentido y con el objeto de privilegiar el desahogo de los dictámenes, su discusión y votación, estima pertinente que, en el ámbito de sus atribuciones, se promueva un método dinámico y ágil que facilite el desahogo de los asuntos legislativos prioritarios del Congreso.
- II. Que de conformidad con el artículo 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas listadas en el orden del día que no alcancen a presentarse ante el pleno durante la sesión, deberán ser turnadas a las comisiones respectivas, salvo que el proponente solicite su inscripción para la siguiente.
- III. Que como lo establece el artículo 177, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, durante el proceso de dictaminación, la Comisión o Comisiones deben convocar a las o los proponentes, a efecto de ampliar la información sobre su propuesta.
- IV. Que de conformidad con el artículo 140, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Canal de Televisión del Congreso tiene por objeto, reseñar y difundir, a través de las distintas plataformas de comunicación y canales de programación, la actividad legislativa que corresponda a las Cámaras del Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculados con la difusión de la cultura democrática y los valores nacionales.

- V. Que con el propósito de fortalecer el derecho de las diputadas y los diputados de presentar sus iniciativas y de encausar sus propuestas en el momento oportuno para ser consideradas en la dictaminación de los proyectos de las Comisiones correspondientes, se identifica la necesidad de implementar un mecanismo que permita comunicar ampliamente el contenido de estos asuntos.
  
- VI. Que con el objeto de garantizar la transparencia y el acceso a la información parlamentaria, promoviendo la amplia difusión de las iniciativas propuestas de las diputadas y diputados de manera equitativa y objetiva, esta Mesa Directiva acuerda establecer los siguientes:

### **LINEAMIENTOS**

**PRIMERO.** Los presentes lineamientos, tienen por objeto regular el procedimiento para agilizar la presentación y dictaminación de las iniciativas de las diputadas y los diputados, permitiendo que, en caso de que los proponentes no puedan hacer uso de la tribuna en las sesiones ordinarias, y sus propuestas ya hayan sido turnadas a las Comisiones competentes, tengan la opción de presentarlas a través del Canal de Televisión del Congreso y otorgarles mayor difusión.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Servicios Parlamentarios, remitirá semanalmente a la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva el listado de iniciativas que se encuentran pendientes de ser presentadas en tribuna por las diputadas y los diputados.

**TERCERO.** El enlace legislativo de cada grupo parlamentario comunicará a la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva, a través del correo: [secretaria.tecnicamd@diputados.gob.mx](mailto:secretaria.tecnicamd@diputados.gob.mx) la relación de las iniciativas de las diputadas y los diputados que solicitan ser transmitidas en el programa "Exposición de Motivos" del Canal del Congreso, a más tardar los días viernes antes de las 15:00 horas. Dicho escrito deberá acompañarse de:

- a) La iniciativa a presentar;
- b) Una sinopsis de dicha iniciativa; y
- c) Cinco ideas a destacar, de máximo tres renglones, que aparecerán en los cintillos de la pantalla durante la transmisión.

**CUARTO.** La Mesa Directiva, a través de su Secretaría Técnica, remitirá la información a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que, en coordinación con el personal del Canal de Televisión del Congreso, se proporcionen los apoyos necesarios y se realice la debida coordinación técnica.

**QUINTO.** La grabación de iniciativas se realizará una vez por semana, los miércoles, de 12:00 a 15:00 horas, en el "Salón Legisladores de la República" del Recinto Legislativo de San Lázaro, durante cada periodo de sesiones ordinarias.

**SEXTO.** El orden de aparición en pantalla de cada diputada o diputado en el programa denominado "Exposición de Motivos", transmitido por el Canal de Televisión del Congreso, se realizará con base en la representatividad de la fuerza política de cada grupo parlamentario, en orden decreciente.

**SÉPTIMO.** Los grupos parlamentarios podrán presentar sus iniciativas, conforme a la siguiente distribución de tiempos:

<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>NÚMERO DE INTERVENCIONES</b>	<b>TIEMPO DE EXPOSICIÓN</b>
MORENA	7 intervenciones	3 minutos cada una
PAN	4 intervenciones	
PVEM	3 intervenciones	
PT	2 intervenciones	
PRI	2 intervenciones	
MC	2 intervenciones	
<b>TOTAL</b>	<b>20 intervenciones</b>	<b>60 minutos</b>

**OCTAVO.** Cada diputada o diputado tendrá un máximo de tres minutos para la grabación de la presentación de su iniciativa. Si la intervención excede el tiempo establecido, el Canal de Televisión del Congreso realizará la edición correspondiente para ajustar la presentación a los términos indicados en el punto anterior. Los tres minutos podrán ser distribuidos entre diferentes proponentes, si así lo acuerda el grupo parlamentario correspondiente.

**NOVENO.** El programa de televisión que difunda las iniciativas objeto del presente Acuerdo, se transmitirá una vez a la semana, previo al inicio de la transmisión en vivo de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados.

**DÉCIMO.** La grabación y difusión televisiva, a través del Canal de Televisión del Congreso, se destinará exclusivamente a la presentación de iniciativas que hayan sido previamente turnadas a Comisiones.

En caso de que las iniciativas solicitadas para grabación y transmisión del programa denominado "Exposición de Motivos" se encuentren pendientes de turno, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva podrá solicitar a la Presidencia el turno a a Comisión previo a la grabación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Mesa Directiva.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y concluirá su vigencia al término del Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones contraías al presente acuerdo.

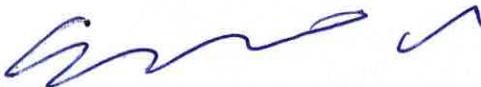
**TERCERO.** El presente Acuerdo se publicará en la Gaceta Parlamentaria para su máxima difusión.

**CUARTO.** Comuníquese a la persona titular de la Dirección General del Canal del Congreso.

**Recinto Legislativo de San Lázaro, 17 de septiembre de 2025.**



**Dip. Kenia López Rabadán**  
Presidenta



**Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Vicepresidente



**Dip. Paulina Rubio Fernández**  
Vicepresidenta

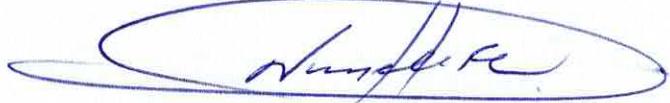


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

  
**Dip. Raúl Bolaños Cacho Cué**  
Vicepresidente

  
**Dip. Julieta Villalpando Riquelme**  
Secretaria

  
**Dip. Alan Sahir Márquez Becerra**  
Secretario

  
**Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz**  
Secretaria

  
**Dip. Magdalena del Socorro Nuñez  
Monreal**  
Secretaria

**Dip. Fuensanta Guerrero Esquivel**  
Secretaria

  
**Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla**  
Secretaria



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>